



CASO TAVARES PEREIRA Y OTROS VS. BRASIL

Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad del Estado por el supuesto homicidio del trabajador rural Antonio Tavares Pereira, y las lesiones alegadamente sufridas por otros 185 trabajadores pertenecientes al Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), por parte de agentes de la policía militar. Los hechos sucedieron el 2 de mayo de 2000 en el estado de Paraná, durante una marcha por la reforma agraria realizada por los y las trabajadoras. El caso se refiere además a la presunta impunidad en la cual permanecen los hechos y se enmarca en un supuesto contexto de violencia vinculada a demandas por la tierra y por una reforma agraria en Brasil. La Comisión concluyó que el Estado no aportó una explicación que permitiera considerar que la muerte del señor Tavares Pereira fuese el resultado del uso legítimo de la fuerza. Señaló que el disparo del agente policial que ocasionó la muerte del señor Tavares Pereira no tuvo una finalidad legítima, ni era una medida idónea, necesaria y proporcional. Por otra parte, la Comisión expuso que las autoridades sabían la inminencia de la marcha y en lugar de tomar medidas para proteger a los manifestantes, alertaron a la policía militar para impedir el ejercicio de sus derechos de reunión, libertad de expresión y circulación. La Comisión consideró que el Estado violó los derechos a la vida, integridad personal, garantías judiciales, libertad de pensamiento y de expresión, reunión, circulación, residencia y protección judicial.



Fecha de ingreso:	6 de febrero de 2021
Recibo de anexos:	26 de febrero de 2021
Notificación:	6 de abril de 2021
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	7 de junio de 2021
Recibo de los anexos del ESAP:	7 y 11 de junio de 2021 y 9 de julio de 2021
Notificación del ESAP:	15 de julio de 2021
Contestación del Estado, en la cual se presentaron excepciones preliminares:	15 de septiembre de 2021
Recibo de los anexos:	15 de septiembre de 2021
Notificación de la Contestación:	3 de noviembre de 2021
Observaciones a las excepciones preliminares	2 y 3 de diciembre de 2021
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	20 de mayo de 2022
Audiencia pública:	27 y 28 de junio de 2022
Alegatos y observaciones finales:	28 y 29 de julio de 2022